

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**52256** CÁDIZ

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 715/2019, con NIG 1101242120190008203 por auto de 17 de octubre de 2019 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Antonio Santiago Corrales, con NIF 31698395W y cuyo centro de principales intereses lo tiene en avenida Puertas del Sur nº 13, 26. CP 11408 de Jerez de la Frontera.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido Nexo Economistas y Abogados, S.C.P., y en su representación doña María Somolinos de Jove, con domicilio postal en calle Chanca nº 16, 1º B de El Puerto de Santa María (C.O. 11500) y dirección electrónica: msomolinos@cvs-abogados.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 28 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Beatriz Rosa Leria.

ID: A190068236-1